

Diputada Martha Isabel Delgado Zárate

Presidente de la Mesa Directiva de la

LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO** del Grupo Parlamentario Morena, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en el artículo 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente ***iniciativa de reforma del inciso a) de la fracción X, así como la adición de una fracción XII, ambas del artículo 32 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según la Real Academia Española la definición de maltratar es “Tratar con crueldad, dureza y desconsideración a una persona o a un animal, o no darle los cuidados que necesita.”¹ Asimismo La Organización Mundial de la Salud define el maltrato de las personas adultas mayores como “la acción única o repetida, o la falta de la respuesta apropiada que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza y la cual produce daño

¹ Real Academia Española, *Maltratar*. Consultado en: <https://dle.rae.es/maltratar?m=form>

o angustia a una persona anciana”.² El maltrato de las personas mayores puede conllevar graves lesiones físicas y consecuencias psicológicas prolongadas, lo que hace que el adulto mayor no obtenga una vejez de calidad muy alejado de la garantía de sus derechos humanos.

La Organización de Naciones Unidas (ONU) mediante los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS), ha planteado “La Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030”, la cual, tiene como objetivo el desarrollo y mantenimiento de la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez. Donde los temas centrales comprenden:

- Mayor compromiso con las personas mayores.
- Mayor comprensión de las necesidades y las necesidades insatisfechas de las personas mayores.
- Desarrollo y fortalecimientos de la salud y la atención a largo plazo, específicamente en el nivel comunitario.
- Mejores medidas multisectoriales por medio de, por ejemplo, ciudades y comunidades adaptadas a las personas mayores.

Por lo anterior, es que se fundamenta la necesidad de legislar por los más desfavorecidos, los cuales muchas veces son los adultos mayores, la salud psicoemocional de esta población es de suma relevancia, pues a pesar de los esfuerzos y el desarrollo de la nación que ha provocado una tasa mayor de esperanza de vida, no es suficiente, pues también, se debe

² Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, *15 de Junio, Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez*. Consultado en: <https://www.gob.mx/issste/articulos/dia-mundial-de-toma-de-conciencia-del-abuso-y-maltrato-en-la-vejez-38286?idiom=es>

brindar y garantizar calidad a las vidas de las personas adultas mayores. No limitemos la inclusión de los adultos mayores en la vida tanto familiar, como comunitaria, y con ello, crearemos conciencia de las necesidades de los adultos mayores, creando sociedades empáticas y en contra del abandono familiar.

La población mundial de mayores de 60 años se duplicará con creces, de 900 millones en 2015 a unos 2000 millones en 2050. A nivel mundial, En el último año, aproximadamente 1 de cada 6 personas mayores de 60 años sufrieron algún tipo de abuso en entornos comunitarios.³ Debido a la tasa de crecimiento poblacional de las personas mayores a 60 años, el maltrato a este sector también se ha visto en aumento, por ello, es que se requiere que se preste mayor atención a los desafíos específicos que afectan a las personas mayores, incluso en el campo de los derechos humanos.

Las tasas de maltrato a personas mayores son altas en instituciones como residencias de ancianos y centros de atención de larga duración: dos de cada tres trabajadores de estas instituciones indican haber infligido malos tratos en el último año.⁴ Por lo anterior, es que los familiares aún, cuando hayan decidido que lo mejor para el adulto mayor es encontrarse fuera de su domicilio, entiéndase albergues, instituciones públicas o privadas de cuidado, entre otras, no deben dejar de lado sus responsabilidades como familiares. Por ello, es que realizo esta propuesta de adición donde una de las obligaciones de la familia sea el atender las necesidades psicoemocionales de la persona adulta mayor en el propio domicilio o cuando ésta se encuentre en alguna institución pública o privada, casa hogar, albergue, residencia o

³ Organización Mundial de la Salud, *Maltrato de las personas mayores*. Junio de 2020. Consultado en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/elder-abuse>

⁴ Organización Mundial de la Salud, *Maltrato de las personas mayores*. Junio de 2020. Consultado en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/elder-abuse>

cualquier otro centro de atención para las personas adultas mayores, a efecto de mantener los lazos familiares y evitar el abandono a la persona adulta mayor.

Con esta iniciativa de ley, se busca garantizar vidas saludables mediante la promoción del bienestar del adulto mayor, además de crear mecanismos legislativos con la finalidad de evitar a toda costa el abandono de las personas adultas mayores.

Finalmente, a efecto de satisfacer lo establecido en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, por lo que hace a los:

IMPACTO JURÍDICO: Iniciativa de reforma del inciso a) de la fracción X, así como la adición de una fracción XII, ambas del artículo 32 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato.

IMPACTO ADMINISTRATIVO: Dada la naturaleza de la iniciativa en cuestión, no se presentan impactos administrativos.

IMPACTO PRESUPUESTARIO: Dada la naturaleza de la iniciativa en cuestión, no se presentan impactos presupuestarios.

IMPACTO SOCIAL: Se busca que sea obligación de las familias, que las personas adultas mayores, independientemente que se encuentren fuera del hogar, atiendan sus necesidades psicoemocionales, esto para mantener los lazos familiares y evitar el abandono.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el inciso a) de la fracción X, así como la adición de una fracción XII, ambas del artículo 32 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato.

<<Artículo 32.

I...IX.

X. Procurar que los cuidados proporcionados a las personas adultas mayores comprendan:

- a) El derecho a ser examinadas **médica y psico-emocionalmente**, para el cuidado de su salud y recibir los medicamentos que requieran en caso de enfermedad;
- b) El derecho a ser sujetos de confidencialidad y participar en las decisiones que sobre su estado de salud se generen; y
- c) El derecho a tener una nutrición adecuada y apropiada;

XI...

XII. Atender las necesidades psicoemocionales de la persona adulta mayor en el propio domicilio o cuando ésta se encuentre en alguna institución pública o privada, casa hogar, albergue, residencia o cualquier otro centro de atención para las personas

adultas mayores, a efecto de mantener los lazos familiares y evitar el abandono a la persona adulta mayor.>>

>>

ARTÍCULO TRANSITORIO:

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Guanajuato, al día de su presentación.

Dip. ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto:	Iniciativa adultos mayores
Descripción:	Iniciativa adultos mayores
Información de Notificación:	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato
Destinatarios:	JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ - Secretaria General, Congreso del estado de Guanajuato CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_855_20200625082856898.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre:	GASPAR ZARATE SOTO	Validez:	Vigente
----------------	--------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.02.f1	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	25/06/2020 01:30:47 p. m. - 25/06/2020 08:30:47 a. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

Cadena de Firma:	29-3a-a7-c5-0d-30-78-8b-cb-08-fd-5e-4e-a4-bf-c2-4f-d5-8f-68-fb-57-83-a1-46-18-1f-fe-a1-2e-b8-02-5f-5b-36-d2-82-dc-a5-fa-b6-f8-6c-6d-2e-11-31-30-a5-c8-24-d5-ac-75-f0-e0-40-bf-c6-94-d4-fa-83-5a-42-4e-f1-4e-36-6b-dc-cd-ba-32-2a-79-52-9d-d8-f8-43-01-41-66-49-cb-45-0f-51-20-3e-b3-62-4b-a5-5b-7c-d0-2a-ee-81-8f-2e-d7-bb-6f-eb-2d-50-7b-f7-df-9c-18-10-4d-00-83-df-d8-eb-46-c6-10-d3-c6-d6-02-4d-bf-07-f0-78-e2-3b-f1-66-29-09-b3-78-f4-14-87-d8-33-da-0a-3e-31-a3-0c-be-5a-6b-fa-5b-c5-81-3d-a6-5e-11-06-86-3b-52-a4-e0-c9-b2-85-ef-83-bd-21-0b-13-52-37-03-b2-d0-3b-9c-80-3d-ff-2d-62-df-70-e8-f9-73-b6-5f-09-ff-4a-5b-6f-ec-26-54-eb-b3-59-ae-11-cb-f9-d7-b3-fa-fb-d4-54-ce-04-73-12-70-52-03-65-bc-34-27-23-05-26-da-81-05-66-74-d6-ac-98-86-e0-35-d5-2d-bf-ee-9b-31-14-8e-5e-3d-c5-14-14
-------------------------	---

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	25/06/2020 01:36:02 p. m. - 25/06/2020 08:36:02 a. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	25/06/2020 01:36:03 p. m. - 25/06/2020 08:36:03 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637286709637483548
Datos Estampillados:	qPbJ5G0Thu3pXXtRsHHjUSj08C4=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	175262251
Fecha (UTC/CDMX):	25/06/2020 01:36:03 p. m. - 25/06/2020 08:36:03 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:	ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO	Validez:	Vigente
----------------	-----------------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.29	Revocación:	No Revocado
-------------------	----------------------------------	--------------------	-------------

Fecha (UTC/CDMX):	25/06/2020 01:30:23 p. m. - 25/06/2020 08:30:23 a. m.	Status:	Válida
--------------------------	---	----------------	--------

Algoritmo:	RSA - SHA256
-------------------	--------------

Cadena de Firma:	64-71-e1-bf-28-29-89-a4-aa-b4-6d-e1-7b-37-3d-90-df-8e-df-1d-9a-63-f9-f0-c1-43-05-f9-ec-63-22-50-c9-5c-5f-3f-83-ef-a6-66-49-a4-b0-7e-a6-50-20-96-73-06-c1-bf-07-e1-1d-c6-d2-fc-ce-57-09-c8-2a-fb-0d-46-34-4f-15-6d-da-e9-ff-fe-5c-35-a0-6c-0b-72-a9-6f-9d-63-ce-56-a6-78-52-1a-7f-8e-2b-59-78-6f-5b-c6-76-6f-0e-38-12-7d-c5-c7-07-60-bb-5b-c0-e8-30-7b-a3-61-08-ea-46-0e-a7-89-ef-51-2b-c0-a8-36-7b-d7-15-da-fd-1d-9d-f9-cd-f6-ac-7f-07-5f-45-33-b3-42-93-e3-6e-bd-70-df-5d-e4-5f-12-c7-10-ee-57-40-67-bf-87-14-b5-b2-57-92-21-88-55-b6-5d-63-1b-33-ba-cc-39-b6-41-4f-4b-76-1c-f3-06-f9-c2-a7-af-71-5b-61-00-56-31-19-ef-a9-7b-80-89-31-65-a7-ec-0c-d0-b1-da-8a-fe-c2-af-0a-f5-e6-31-2a-49-19-53-e5-86-e7-c7-bc-f7-e9-6c-40-e9-57-36-8b-0e-40-b1-31-14-6c-21-84-94-8c-4c-2e-91-ca-64-9f-be-6c-b6
-------------------------	---

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	25/06/2020 01:35:38 p. m. - 25/06/2020 08:35:38 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
--------------------------------	---

Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
--------------------------------	--

Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.31
-------------------------	-------------------------

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	25/06/2020 01:35:39 p. m. - 25/06/2020 08:35:39 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
--	--

Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
------------------------------------	--

Identificador de la Respuesta TSP:	637286709395240266
---	--------------------

Datos Estampillados:	wDKJHZA/qoyQokKd0Zcx37BZNRk=
-----------------------------	------------------------------

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	175262230
----------------	-----------

Fecha (UTC/CDMX):	25/06/2020 01:35:39 p. m. - 25/06/2020 08:35:39 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
---------------------------	-------------------------------

Número de Serie:	2c
-------------------------	----

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:	ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO	Validez:	Vigente
----------------	-----------------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.29 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 25/06/2020 01:30:27 p. m. - 25/06/2020 08:30:27 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256
Cadena de Firma: 6f-b5-3a-66-3b-0d-a4-94-9a-d3-c9-b0-b3-28-38-2f-92-cf-1c-08-47-2d-be-d6-9c-f3-6b-c2-68-86-a2-91-ca-95-71-4f-6e-94-f8-a9-af-00-04-d2-39-1f-2e-58-45-af-7b-31-fe-1c-0b-bc-52-5b-60-ab-1c-9f-52-6f-3f-c6-c9-ba-12-d6-02-c1-b1-43-80-74-07-ae-35-82-61-4e-4b-52-a4-e0-a2-68-91-f1-be-bf-34-bf-7c-18-ad-94-13-cd-06-e2-2b-e1-2e-44-c1-02-15-ba-b8-47-6f-d6-b4-28-51-27-af-7e-c0-f7-0d-aa-a1-4e-0d-dd-77-cf-66-46-60-dd-43-1f-39-76-d5-37-55-06-b5-da-2f-e4-97-cf-2d-a6-01-b5-d1-04-c6-9d-46-04-85-1b-e8-14-ba-09-7e-67-c9-ae-7d-a7-65-24-51-10-05-9f-9f-48-d8-59-7f-a9-8c-2e-e2-3f-fd-e7-2a-0c-28-7f-c8-f2-14-87-90-51-bc-18-f0-ea-13-7c-6b-e0-6f-a2-36-4d-5c-8f-b3-14-53-c3-17-45-aa-c6-e9-fb-15-0c-88-dc-6c-27-be-32-5b-91-52-88-c8-5c-d7-14-cb-b7-f8-23-e2-f4-28-21-3a-ad-02-64-fd-20-49-54-19-64

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/06/2020 01:35:42 p. m. - 25/06/2020 08:35:42 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/06/2020 01:35:43 p. m. - 25/06/2020 08:35:43 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637286709437879241
Datos Estampillados: 0Pra1q3QNTN BG4+ZyrCuv58FnJo=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 175262230
Fecha (UTC/CDMX): 25/06/2020 01:35:39 p. m. - 25/06/2020 08:35:39 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.29 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 25/06/2020 01:30:31 p. m. - 25/06/2020 08:30:31 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256
Cadena de Firma: 76-69-58-ab-57-00-35-e5-18-ba-15-fb-0c-62-b2-26-13-ef-02-a7-48-2b-25-1b-d5-41-2d-45-44-a2-06-be-cd-7d-5c-75-19-bc-3b-42-68-1e-76-8b-e0-bb-82-50-46-88-de-9c-90-65-4c-84-58-02-83-54-6b-49-f1-a0-8a-ba-aa-4b-2e-db-88-12-3d-a1-8e-15-ee-6e-80-ce-26-11-e8-67-87-84-2e-31-02-a7-b8-42-b7-61-3a-4f-64-cb-c3-f8-61-54-ec-02-0f-cc-bb-5e-e9-c2-1d-fc-07-9a-b4-4b-a2-e6-e3-13-63-c8-76-0b-c0-a8-4f-4d-14-26-72-cd-d3-6b-01-0e-4e-69-39-72-bd-2a-10-eb-09-58-59-24-62-3a-b7-63-56-c6-1a-1e-ab-a7-a7-f3-30-9b-7a-c2-26-54-fd-40-e8-09-5f-47-0a-f7-b5-3f-bd-60-77-7e-c7-41-8b-c0-69-83-51-2b-11-e2-e7-5e-2c-e4-07-ea-5a-15-4c-8b-93-a5-fe-74-bc-04-83-80-fc-95-90-9a-f1-a6-c0-dc-eb-85-fd-4a-dd-3a-6c-06-c4-fd-2e-59-31-c5-62-f1-53-fa-a9-c2-c6-f7-8d-2f-e7-91-88-bc-d0-a6-c1-aa-80-87-26-0b-74-df-07-91

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/06/2020 01:35:46 p. m. - 25/06/2020 08:35:46 a. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/06/2020 01:35:48 p. m. - 25/06/2020 08:35:48 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637286709481142047
Datos Estampillados: grMoBziee8CcQvXh6sBLQKfZIG0=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 175262230
Fecha (UTC/CDMX): 25/06/2020 01:35:39 p. m. - 25/06/2020 08:35:39 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada